

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

**ADVERTENCIA IMPORTANTE**

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1853)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: ALMIRANTE, 15

TELEFONO 2.931

DE DIEZ Á DOCE Y DE TRES A SEIS

**PRECIO DE SUSCRIPCION**

En esta capital, llevado á domicilio, 2,50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3,50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, calle del Almirante, 15, bajo.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

**TARIFA DE INSERCCIONES**

Anuncios oficiales de pago, línea ó fracción .....	0,50 pta
Id. particulares, id. id. id. ....	0,75

Número suelto, 50 céntimos.

**Parte oficial****Presidencia del Consejo de Ministros**

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes don Jaime, doña Beatriz y doña María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

**Gobierno civil****Minas.**

Don Juan Falcó y Sancho, Ingeniero Jefe del distrito minero de Madrid.

Hago saber: Que Don Miguel Ferrero Fernández, vecino de esta Corte, ha presentado en este Gobierno de provincia el día 15 de Enero una solicitud pidiendo la propiedad de diez y ocho pertenencias de una mina de hierro, que tendrá por nombre «Mercedes», sita en el punto llamado Lancharejo, término municipal de Cenicientos.

Designa las diez y ocho pertenencias que solicita en esta forma:

Se tomará como punto de partida la estaca número tres de la mina «Isabel», marcada con el número ochocientos once, enclavada en el mismo paraje y término de Cenicientos. Desde este punto y en dirección N. 21°52' E., se medirán 300 metros y se colocará la primera estaca; desde ésta y en dirección E. 21°52' S., 600 metros y segunda estaca; desde ésta y en dirección S. 21°52' O., 300 metros y la tercera estaca; y desde ésta en dirección O. 21°52' N., 600 metros, cerrando así el perímetro de las pertenencias que se piden.

Y habiendo sido admitida por decreto de esta fecha la solicitud de registro, he acordado se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la tabla de anuncios de este Gobierno de provincia y en el pueblo de Cenicientos, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la ley de Minas de 6 de Julio de 1859, con el fin de que los que se crean con derecho presenten sus oposiciones al Excelentísimo se-

ñor Gobernador dentro del plazo de treinta días.

Madrid, 25 de Enero de 1912.—Juan Falcó.

Don Juan Falcó y Sancho, Ingeniero Jefe del distrito minero de Madrid.

Hago saber: Que Don Miguel Ferrero Fernández, vecino de esta Corte, ha presentado en este Gobierno de provincia el día 15 de Enero una solicitud pidiendo la propiedad de diez y ocho pertenencias de una mina de hierro, que tendrá por nombre «Elvira» sita en el punto llamado El Mancho, término municipal de Cenicientos.

Designa las diez y ocho pertenencias que solicita en esta forma:

Se tendrá por punto de partida una calicata como de unos dos metros de profundidad, que existe en una pequeña huerta junto al camino que de Cenicientos conduce al Cajó.

Desde este punto y en dirección NE. se medirán 150 metros y se colocará la primera estaca; desde ésta y en dirección SE. se medirán 600 metros y la segunda estaca; desde ésta y en dirección SO. se medirán 300 metros y tercera estaca; desde ésta y en dirección NO. se medirán 600 metros y cuarta estaca; y desde ésta y en dirección NE. 150 metros, cerrando así el perímetro de las pertenencias que solicita.

Y habiendo sido admitida por decreto de esta fecha la solicitud de registro, he acordado se publique por medio de edictos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la tabla de anuncios de este Gobierno de provincia y en el pueblo de Cenicientos, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la ley de Minas de 6 de Julio de 1859, con el fin de que los que se crean con derecho presenten sus oposiciones al Excelentísimo señor Gobernador dentro del plazo de treinta días.

Madrid, 25 de Enero de 1912.—Juan Falcó.

Don Juan Falcó y Sancho, Ingeniero Jefe del distrito minero de Madrid.

Hago saber: Que Don Miguel Ferrero Fernández, vecino de esta Corte, ha presentado en este Gobierno de provincia el día 13 de Enero una solicitud pidiendo la

propiedad de 18 pertenencias de una mina de hierro, que tendrá por nombre «Miguelito», sita en el punto llamado El Mancho, término municipal de Cenicientos.

Designa las 18 pertenencias que solicita en esta forma:

Se tendrá por punto de partida una calicata de unos 2 metros de profundidad que existe junto al camino que conduce de Cenicientos al Cajó y á unos 2 metros de ésta en terreno de huerta.

Desde él se medirán: en dirección NE., 150 metros, colocándose la primera estaca; desde ésta, en dirección NO., 600 metros y segunda estaca; desde ésta, en dirección SO., 300 metros y tercera estaca; desde ésta, en dirección SE., 600 metros y cuarta estaca, y desde ésta, en dirección NE., 150 metros, cerrándose así el perímetro de las 18 pertenencias que solicita.

Y habiendo sido admitida por decreto de esta fecha la solicitud de registro, he acordado se publique por medio de edictos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la tabla de anuncios de este Gobierno de provincia y en el pueblo de Cenicientos, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la ley de Minas de 6 de Julio de 1859, con el fin de que los que se crean con derecho presenten sus oposiciones al Excelentísimo señor Gobernador dentro del plazo de treinta días.

Madrid, 25 de Enero de 1912.—Juan Falcó.

Don Juan Falcó y Sancho, Ingeniero Jefe del distrito minero de Madrid.

Hago saber: Que Don Miguel Ferrero Fernández, vecino de esta Corte, ha presentado en este Gobierno de provincia el día 13 de Enero una solicitud pidiendo la propiedad de 18 pertenencias de una mina de hierro, que tendrá por nombre «Manolita», sita en el punto llamado Lancharejo, término municipal de Cenicientos.

Designa las 18 pertenencias que solicita en esta forma:

Se tendrá como punto de partida la estaca número 2 de la mina «Isabel», número 811, enclavada en terrenos de herederos de Braulio Ramírez; desde este punto se medirán, en dirección O. 21°52' N., 600 metros; desde este punto y primera estaca se medirán, en dirección N. 21°52' E., 300 metros y segunda estaca; desde ésta,

en dirección E. 21°52' S., 600 metros y tercera estaca; desde ésta, en dirección S. 21°52' O., 300 metros, cerrando así el perímetro de las 18 pertenencias solicitadas.

Y habiendo sido admitida por decreto de esta fecha la solicitud de registro, he acordado se publique por medio de edictos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la tabla de anuncios de este Gobierno de provincia y en el pueblo de Cenicientos, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la ley de Minas de 6 de Julio de 1859, con el fin de que los que se crean con derecho presenten sus oposiciones al Excelentísimo señor Gobernador dentro del plazo de treinta días.

Madrid, 25 de Enero de 1912.—Juan Falcó.

**Ministerio de la Guerra****REAL ORDEN CIRCULAR**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con el Consejo de Ministros, atendiendo á las peticiones hechas en ambas Cámaras, se ha dignado disponer que se considere ampliado el plazo de redención á metálico del servicio ordinario de guarnición para los reclutas del reemplazo de 1911 hasta el 31 inclusive del corriente mes.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 24 de Enero de 1912.—Luque.

Señor.  
(Gaceta de 25 de Enero.)

**Diputación provincial****Subasta mayor de 25.000 pesetas.**

La Diputación provincial ha acordado, en sesión de 8 del actual, contratar en pública subasta, que tendrá efecto el día siete de Marzo próximo, á las once de la mañana, en el Palacio de la Corporación, plaza de Santiago, número 2, bajo la presidencia del Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia ó Diputado de la Comisión provincial en quien delegue, y con asistencia de otro Diputado que designe la Corporación, el suministro de

material de calzado y similares que se considere necesario para el Hospicio, Mercedes y demás Establecimientos si fuere necesario hasta 31 de Diciembre de 1912, con arreglo al pliego de condiciones y muestras que estará de manifiesto en la Secretaría de la Corporación, Sección de Beneficencia, de diez á una de la tarde, los días no festivos anteriores al de la subasta.

El precio ó tipo del material de calzado y similares será el que quede fijado en el remate, no admitiéndose proposición que exceda del total importe de la relación ni fracción inferior á un céntimo de peseta.

El suministro se abonará por mensualidades vencidas en la Depositaria de fondos provinciales.

Las proposiciones, ajustadas al modelo, se extenderán en papel del sello 11.º, acompañando la cédula personal del licitador y el resguardo de la fianza provisional que acredite haber consignado en la Caja general de Depósitos ó en la de fondos provinciales por valor de mil trescientas noventa y siete pesetas veintiséis céntimos en metálico ó su equivalente en títulos de la Deuda del Estado al precio de la cotización oficial del día en que lo verifique, en Obligaciones provinciales ó cualquiera otro valor ó signo de crédito representativo de deuda de la exclusiva cuenta de esta Diputación, por todo su valor nominal, y en créditos reconocidos y liquidados por la misma, siempre que éstos estén consignados en sus respectivos presupuestos aprobados y sea dicho acreedor el que haya de constituir la fianza como postor ó rematante de este servicio; como definitiva, y en igual forma, el contratista constituirá el 10 por 100 del total importe objeto del contrato, á responder de su cumplimiento.

Los depósitos en metálico que se consignen en la Caja de la Corporación y los en efectos públicos sólo se admitirán hasta la una de la tarde del día anterior al de la subasta.

Las expresadas proposiciones, en cuyo sobre deberá hallarse escrito lo siguiente: «Proposición para optar á la subasta de . . . .» (y á continuación el objeto de la misma), se entregarán en el Negociado de subastas de la Sección de Beneficencia con las formalidades establecidas en el artículo 18 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, durante las horas hábiles de oficina, desde el día siguiente al en que se publique el anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, hasta la una de la tarde del día anterior al en que se celebre la subasta.

Podrán concurrir á esta subasta los interesados por sí ó representados por otra persona, con el poder correspondiente para ello, declarado bastante á costa del licitador por el Letrado de esta Corporación Don Ricardo de Guillerna.

Serán de cuenta del contratista todos los gastos del remate, escritura, copias, papel, inserción de anuncios en los periódicos oficiales, derechos reales, contribución industrial y todos los demás impuestos establecidos ó que se establecieren en lo sucesivo aplicables á este contrato.

Transcurrido el plazo que señala el artículo 29 del Real decreto é Instrucción de 24 de Enero 1905, no se presentó reclamación alguna.

Madrid, ocho de Enero de mil novecientos doce.

El Oficial del Negociado,  
F. Esteban Díez.

*Modelo de proposición.*

Don N. N., que habita en . . . ., calle de . . . ., número . . . ., enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia sacando á pública subasta la Diputación provincial de Madrid el suministro de material de calzado y similares que se calcula necesario hasta 31 de Diciembre de 1912 para el consumo en el Hospicio, Mercedes y demás Establecimientos si fuere necesario, se comprometo á suministrar dicho artículo, con estricta sujeción al pliego de condiciones y muestras, al precio de relación (expresado en letra) ó con la rebaja del tanto por ciento.

(Fecha y firma del proponente.)

Conforme:

El Presidente,  
Alfonso Díaz Agero.

El Diputado Secretario,  
Gabriel López Olías.

(E.—30.)

La Diputación provincial ha acordado, en sesión de 8 del actual, contratar en pública subasta, que tendrá efecto el día 7 de Marzo próximo, á las once de la mañana, en el Palacio de la Corporación, plaza de Santiago, número 2, bajo la presidencia del Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia ó Diputado de la Comisión provincial en quien delegue, y con asistencia de otro Diputado que designe la Corporación, el suministro de mercería que se considera necesario para el Hospicio, Mercedes y demás Establecimientos si fuere necesario hasta 31 de Diciembre de 1912, con arreglo al pliego de condiciones y muestras que estará de manifiesto en la Secretaría de la Corporación, sección de Beneficencia, de diez á una de la tarde, los días no festivos anteriores al de la subasta.

El precio ó tipo de los artículos de mercería será el que quede fijado en el remate, no admitiéndose proposición que exceda del importe total de la relación ni fracción inferior á un céntimo de peseta.

El suministro se abonará por mensualidades vencidas en la Depositaria de fondos provinciales.

Las proposiciones, ajustadas al modelo, se extenderán en papel del sello 11.º, acompañando la cédula personal del licitador y el resguardo de la fianza provisional que acredite haber consignado en la Caja general de Depósitos ó en la de fondos provinciales por valor de 200 pesetas en metálico ó su equivalente en títulos de la Deuda del Estado al precio de la cotización oficial del día en que lo verifique, en Obligaciones provinciales ó cualquiera otro valor ó signo de crédito representativo de deuda de la exclusiva cuenta de esta Diputación, por todo su valor nominal, y en créditos reconocidos y liquidados por la misma, siempre que éstos estén consignados en sus respectivos presupuestos aprobados y sea dicho acreedor el que haya de constituir la fianza como postor ó rematante de este servicio; como definitiva, y en igual forma, el contratista constituirá el 10 por 100 del total importe objeto del contrato, á responder de su cumplimiento.

Los depósitos en metálico que se consignen en la Caja de la Corporación sólo se admitirán hasta una hora antes de celebrarse la subasta, y los en efectos públicos hasta las doce de la mañana del día anterior.

Las expresadas proposiciones, en cuya

carpeta deberá hallarse escrito lo siguiente: «Proposición para optar á la subasta de . . . .» (y á continuación el objeto de la misma), se entregarán al señor Presidente del acto durante el plazo de media hora.

Podrán concurrir á esta subasta los interesados por sí ó representados por otra persona, con el poder correspondiente para ello, declarado bastante á costa del licitador por el Letrado de esta Corporación Don Ricardo de Guillerna.

Serán de cuenta del contratista todos los gastos del remate, escritura, copias, papel, inserción de anuncios en los periódicos oficiales, derechos reales, contribución industrial y todos los demás impuestos establecidos ó que se establecieren en lo sucesivo aplicables á este contrato.

Transcurrido el plazo que señala el artículo 29 del Real decreto é Instrucción de 24 de Enero de 1905, no se presentó reclamación alguna.

Madrid, ocho de Enero de mil novecientos doce.

El Oficial del Negociado,  
F. Esteban Díez.

*Modelo de proposición.*

Don N. N., que habita en . . . ., calle . . . ., núm . . . ., enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia sacando á pública subasta la Diputación provincial de Madrid el suministro de artículos de mercería que se calcula necesario hasta 31 de Diciembre de 1912 para el consumo en el Hospicio, Mercedes y demás Establecimientos si fuere necesario, se comprometo á suministrar dicho artículo, con estricta sujeción al pliego de condiciones y muestras, al precio de relación (expresado en letra), ó con la rebaja del tanto por ciento.

(Fecha y firma del proponente.)

Conforme:

El Presidente,  
Alfonso Díaz Agero.

El Diputado Secretario,  
Gabriel López Olías.

(E.—31.)

Junta municipal del Censo Electo al

BRUNETE

Don Gregorio López Ruiz, Secretario del Juzgado municipal, y, como tal, de la mencionada Junta del Censo.

Certifico: Que según resulta de las actas levantadas en los días 28 de Septiembre y 1.º del actual, han sido designados como Vocales y Suplentes para constituir la Junta municipal del Censo Electoral de este término, durante el próximo venidero período de vida legal de esta Corporación, bajo la presidencia de Don Pedro Paz Rodríguez como de la de Reformas Sociales, los señores que á continuación se expresan, en el concepto que respecto de cada uno se especifica:

Vocales: Don Miguel Aguado López, Concejal; Don Lorenzo Valoquia Martín, ex Juez; Don Víctor de Diego González, por territorial; Don Cirilo de la Fuente Martín, por ídem; Don Angel Marcos Medrano, por industrial, y Don José María Arroyo Serrano, por ídem.

Suplentes: Don Hipólito Canmel Gavilanes, Concejal; Don Mariano González García, ex Juez; Don Julián Bahía Martín, por territorial; Don Lope Martín Gavilanes, por ídem; Don Canuto Pérez Granizo, por industrial, y Don Toribio Granizo Neira, por ídem.

Para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y con el fin de que quienes se consideren agraviados ó indbidamente postergados puedan reclamar, en el término de diez días, ante el señor Presidente de la Junta provincial, expido la presente, con el visto bueno del señor Presidente, en Brunete, á 2 de Octubre de 1911.—V.º B.º—El Vicepresidente, Toribio Cabrera.—Gregorio López Ruiz.

**Ayuntamientos**

AJALVIR

Relación de los niños y niñas comprendidos en la edad escolar, los cuales aparecen matriculados en esta Escuela pública al dar principio el curso, la cual se forma para su remisión al Excelentísimo señor Presidente de la Junta provincial de Instrucción pública, en cumplimiento á lo ordenado.

Niñas.

- 1.—Rosario Pradera Pradera, once años.
- 2.—Teodora García García, once.
- 3.—Fermína López Pradera, once.
- 4.—Leocadia González Bravo, once.
- 5.—Clara Moreno Bravo, once.
- 6.—Juana Sánchez Méndez, once.
- 7.—Francisca Orche Plaza, once.
- 8.—Aniceta Bravo López, diez.
- 9.—Antonia Martín de Pedro, diez.
- 10.—Guadalupe Cava Acero, diez.
- 11.—Gregoria Domínguez García, diez.
- 12.—Gregoria Méndez Lucas, diez.
- 13.—Elena Bravo García, diez.
- 14.—María Bravo Suárez, nueve.
- 15.—Felicitas Orche López, nueve.
- 16.—Petra González Bravo, nueve.
- 17.—Purificación Sánchez González, nueve.
- 18.—Eulalia Fernández Sanz, nueve.
- 19.—Antonia Gallego Soriers, ocho.
- 20.—Ignacia Cava Pérez, ocho.
- 21.—Julia Cava Escribano, ocho.
- 22.—Inés López Muñoz, ocho.
- 23.—Felisa Gallego Piña, ocho.
- 24.—Lorenza Sánchez Méndez, ocho.
- 25.—Pilar Escarpa Bermejo, ocho.
- 26.—Ceferina González Bravo, ocho.
- 27.—Ceferina Hebrero García, siete.
- 28.—Macaria Santamaría Escribano, siete.
- 29.—Jacinta González García, siete.
- 30.—María González Rodríguez, siete.
- 31.—Clementa Miguel Bravo, siete.
- 32.—Paula Moreno Bravo, siete.
- 33.—Beatriz Méndez Lucas, siete.
- 34.—Agueda Cuesta Méndez, siete.
- 35.—Emilia de la Vega Sanz, siete.
- 36.—María Culebras García, siete.
- 37.—Marina López Méndez, siete.
- 38.—Anastasia Zamora Antequera, seis.
- 39.—Librada García Bravo, seis.
- 40.—Elena Rodríguez González, seis.
- 41.—Estéfana Barragán Gallego, seis.
- 42.—Valentina García López, seis.

Niños.

- 1.—Cosme González Rodríguez, once años.
- 2.—Tomás Gallego Colmenar, once.
- 3.—Luis Achaques Gallego, once.
- 4.—Mariano de la Vega Sanz, once.
- 5.—Julián Sánchez Alarilla, once.
- 6.—Victorio Moreno Suárez, diez.
- 7.—Casimiro Cava Pérez, diez.
- 8.—Prudencio García Gallego, diez.
- 9.—Mariano Cava Acero, diez.
- 10.—Fernando García Gómez, diez.
- 11.—Ramón Gallego Piña, diez.
- 12.—Justo Pérez Moreno, diez.

- 13.—Tomás Sanmartín González, diez.
  - 14.—Florentino Bravo Fuentes, diez.
  - 15.—Fernando Zamora Antequera, diez.
  - 16.—Apolinar de la Vega Sanz, diez.
  - 17.—Luciano Cuesta Méndez, diez.
  - 18.—Félix Bravo Colmenar, diez.
  - 19.—Melitón Moreno Gallego, nueve.
  - 20.—Julio García Merino, nueve.
  - 21.—Mariano Culebras García, nueve.
  - 22.—Enrique López Méndez, nueve.
  - 23.—Julián Pradera Pérez, nueve.
  - 24.—Isidoro González Rodríguez, nueve.
  - 25.—Cesáreo Bravo García, nueve.
  - 26.—Mariano Achaques Miguel, nueve.
  - 27.—Baldomero García Bravo, nueve.
  - 28.—Aurelio Orche Plaza, ocho.
  - 29.—Fernando Moreno Suárez, ocho.
  - 30.—Miguel García Gómez, ocho.
  - 31.—Antonio Montalvo López, siete.
  - 32.—Domingo Gallego Moreno, siete.
  - 33.—José García Merino, siete.
  - 34.—Cayo Bravo Hebrero, siete.
  - 35.—Manuel Sánchez Marilla, siete.
  - 36.—Román González y Sanz, siete.
  - 37.—Macario López Pradera, siete.
  - 38.—Mariano Achaques Gallego, siete.
  - 39.—Cesáreo Huete Ballesteros, siete.
  - 40.—Higinio Pascual Plaza, siete.
  - 41.—Miguel Montalvo López, seis.
  - 42.—Enrique García Gallego, seis.
  - 43.—Segundo Cava Pérez, seis.
  - 44.—Ángel Miguel Bravo, seis.
  - 45.—José Gallego Acero, seis.
  - 46.—Alejandro Barrios Orche, seis.
  - 47.—Adolfo Arques González, seis.
- Ajalvir, 23 de Octubre de 1911.—El Alcalde Presidente, Julián López.—El Secretario, Mariano Zapatero.

#### ARANJUEZ

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ilustrísimo Ayuntamiento de Aranjuez durante el mes de Agosto de 1911. Sesión ordinaria del día 2.

Aprobar el acta de la anterior.

Una cuenta del Practicante Don Felipe Molina por suministro a la Beneficencia de sanguijuelas, que importa 15 pesetas.

Otra cuenta del Oficial de Secretaría Don Pedro Doral por gastos suplidos en viaje a Getafe para entregar en Caja de recluta las listas de los mozos del actual reemplazo, que importan 12,50 pesetas.

Otra de la señora Superiora del Hospital de San Carlos por estancias devengadas por enfermos pobres durante el mes de Julio, que asciende a 420 pesetas.

Distribución de fondos que formula la Contaduría para atender a gastos que puedan originarse en el presente mes de Agosto, en la que se consignan 6.900 pesetas para gastos obligatorios de pago inmediato, y 3.085 pesetas para gastos también obligatorios de pago diferible.

Dada cuenta por el señor Alcalde de haber recibido la visita de un Ingeniero y su Ayudante, que en representación de la Compañía Inglesa concesionaria de la Explotación en España de la Telegrafía sin hilos, creen que reúne este Real Sitio inapreciables condiciones para instalar en él la Estación central, se acuerda nombrar una Comisión que gestione la adquisición de terrenos para la instalación de dicha Central.

Determinar premios para los expositores, y precios de entrada en la proyectada Exposición local.

Incidencias sobre acuerdos anteriores.

Sesión del día 11.

Aprobar el acta de la anterior.

Dos cuentas de los señores Sobrinos de Peña Villarejo por el fluido eléctrico su-

ministrado durante el mes de Julio último a la población y Mercado público, que respectivamente importan 972 y 80 pesetas con 30 céntimos.

Otra de Don Francisco Gómez Cazo por yeso facilitado para obras ejecutadas en edificios municipales durante el mes de Julio, que importa 46,50 pesetas.

Otra del confitero Don Felipe Sánchez Dorado por dulces con motivo de los premios en las Escuelas públicas, que asciende a 21 pesetas.

Otra de la imprenta «Heraldo de Aranjuez» por los impresos facilitados a las Oficinas de Secretaría en el mes de Julio, que suma 34 pesetas.

Un recibo de la Compañía de Seguros de Incendios «Unión y el Fénix Español» por el seguro de edificios municipales, que asciende a 37,15 pesetas.

Quedar enterada la Corporación de la distribución de fondos de socorro que relacionada presenta la Depositaria del pasado mes de Julio, que arroja una existencia de 782,20 pesetas para el presente mes de Agosto.

La relación de socorros facilitados por la Depositaria a pobres transeuntes durante el pasado mes de Julio, que suma 58,60 pesetas.

Autorizar a la Alcaldía para el pago de 57,70 pesetas a Don Antonio de Diego por el contraste de Pesos y Medidas propios de este Ayuntamiento.

Que entre en el turno que se lleva al efecto en la Secretaría la solicitud de lactancia que interesa Ascensión Montalvo, y a Gumersindo Bravo Lázaro que se adquiere por el Ayuntamiento y se le entregue un aparato ortopédico para corregir defecto físico.

Denegar licencia de dos meses al tercer Teniente Alcalde Don Manuel de la Vega por el poco tiempo que ha mediado desde el disfrute de otra de un mes.

Admitir denuncia del señor Inspector de carnes Don Vicente González Muñoz sobre faltas de higiene en el Matadero público.

Aprobar la certificación del extracto de los acuerdos del pasado mes de Julio.

Aprobar que los señores Tenientes de Alcalde procedan a hacer cumplir los bandos de higiene.

Nombrar una Comisión que visite al Ingeniero Jefe de Obras públicas y recabe la pronta terminación de las del puente colgante.

Que se reúna la Comisión de festejos para tratar de los de ferias.

Sesión ordinaria del día 18.

Aprobar el acta de la anterior.

Una cuenta de Don Eladio Lozano por suministro de carbón y azulejos, de 19,50 pesetas.

Otra de los señores Hijos de José Pérez por utensilios para dependencias municipales, de 10,05 pesetas.

Dos recibos de Seguros de incendios de «Unión y el Fénix Español» por las primas de los respectivos Casa Ayuntamiento y Casa de Pontejos, que ordinariamente importan 64,65 y 67,90 pesetas.

Acceder a las solicitudes de socorro en metálico que interesan los vecinos pobres Tomás Regidor y Jesús Pacheco Ortiz, dejando a juicio de la Alcaldía la determinación de la cuantía.

Acceder a una solicitud que sobre las aguas del Aljibe presenta el vecino de Chinchón Don Santiago Peña.

Aprobar el informe que sobre higienización presenta el Inspector municipal de obras.

Aprobar el programa proyectado para las próximas ferias.

Acceptar la renuncia que con carácter de irrevocable hace del cargo el tercer Teniente de Alcalde Don Manuel de la Vega.

Esperar la pendiente contestación del gremio de Panaderos para gestionar la rebaja del precio del pan.

Sesión del día 25.

Aprobar el acta de la sesión anterior. Una relación de jornales en obras municipales, de 292,50 pesetas.

Otra del mismo concepto, de 47 pesetas.

Otra igual, de 27,50 pesetas.

Otra igual, de 59,50 pesetas.

Otra del Practicante municipal Don Felipe Molina por sanguijuelas suministradas a la Beneficencia, de 9 pesetas.

Otra de Don Antonio Pérez por obras de pintura en la Sala Consistorial, de 130 pesetas, previo informe.

Acceder a las solicitudes de socorro que interesan los vecinos pobres Gregorio Pérez Martínez y Pascuala Jiménez González.

Autorizar a los panaderos para que fabriquen piezas de pan de 250, 400, 500, 800 y 1.000 gramos, así como también de mayor precio si lo estiman conveniente.

Durante este mes no ha celebrado sesión alguna la Junta municipal de Vocales asociados.

El presente extracto ha sido aprobado en la sesión ordinaria celebrada por este Ilustrísimo Ayuntamiento en este día.

Aranjuez, 9 de Septiembre de 1911.—V.º B.º—El Alcalde, Manuel Sánchez.—El Secretario, Santiago Puerta.

(Núm. 3.500.)

#### EL VELLÓN

Relación detallada de los niños y niñas de este Municipio que con arreglo a los padrones formados deben ser incluidos en el Censo escolar del presente año, cuya relación se forma en virtud de lo que dispone la ley de 23 de Junio de 1909 para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

#### Niños.

- 1.—Francisco Romano Ortega, once años.
- 2.—Simón Vela de la Morena, once.
- 3.—Francisco González Alonso, once.
- 4.—Ruperto Sánchez García, once.
- 5.—Antonio Romano Mateo, once.
- 6.—Lucio Asenjo García, once.
- 7.—Timoteo Pérez Díaz, once.
- 8.—Ceferino García García, once.
- 9.—Juan Ortega González, once.
- 10.—Julián García Díaz, diez.
- 11.—Jerónimo Alonso Asenjo, diez.
- 12.—Florencio Díaz Alonso, diez.
- 13.—Braulio Félix García López, diez.
- 14.—Balbino García García, diez.
- 15.—Hermenegildo García García, diez.
- 16.—Gerardo González San Martín, diez.
- 17.—Bernardino López García, diez.
- 18.—Gregorio Torremocha de Agueda, diez.
- 19.—Gonzalo García Martín, diez.
- 20.—Lázaro García García, diez.
- 21.—Marcelino Arias Fernández, nueve.
- 22.—Francisco Martín Martín, nueve.
- 23.—Lucio Asenjo Vicente, nueve.
- 24.—Dionisio Romano Mateo, nueve.
- 25.—Emilio Sánchez, nueve.
- 26.—Victoriano Martín García, nueve.
- 27.—Mateo Romano González, nueve.
- 28.—Mariano Torremocha de Agueda, nueve.
- 29.—Julio Martín López, ocho.

- 30.—Julián Martín Martín, ocho.
- 31.—Francisco Romano González, ocho.
- 32.—Lucio Díaz Alonso, ocho.
- 33.—Lucio Bionza García, ocho.
- 34.—Bernardo García López, ocho.
- 35.—Desiderio Comentini García, siete.
- 36.—Ruperto Asenjo García, siete.
- 37.—Bernardo González González, siete.
- 38.—Aurelio García Arias, siete.
- 39.—Juan Yuste González, siete.
- 40.—Andrés González Alonso, seis.
- 41.—Felipe Díaz Martín, seis.
- 42.—Juan Martín López, seis.
- 43.—Raimundo Arias Comentini, seis.
- 44.—José González García, seis.
- 45.—Celestino Arias Fernández, seis.
- 46.—Pablo García Díaz, seis.
- 47.—Julio García García, seis.
- 48.—José Romano González, seis.
- 49.—Agustín Ortega García, seis.

#### Niñas.

- 1.—Higinia García Díaz, once años.
- 2.—Ignacia Sánchez García, once.
- 3.—María García del Río, once.
- 4.—Cayetana Díaz Alonso, once.
- 5.—Juana Juliana García Díaz, diez.
- 6.—Deogracias Ramal Romano, diez.
- 7.—Segunda Alonso Alonso, diez.
- 8.—Emilia Rodríguez Díaz, diez.
- 9.—Eugenia García García, diez.
- 10.—Hilaria González García, nueve.
- 11.—Ángela García González, nueve.
- 12.—Eusebia Asenjo García, diez.
- 13.—Lucía García Alonso, nueve.
- 14.—Benita García del Río, ocho.
- 15.—Martina García Díaz, ocho.
- 16.—Juliana García Martín, ocho.
- 17.—Felisa Alonso Alonso, ocho.
- 18.—Matilde San Miguel Sánchez, ocho.
- 19.—Gregoria García Romano, ocho.
- 20.—María García García, ocho.
- 21.—Perfecta Dominga García Díaz, ocho.
- 22.—Remedios Corral García, diez.
- 23.—Ángela Sánchez García, ocho.
- 24.—Matilde García Martín, siete.
- 25.—Remedios San Miguel Sánchez, siete.
- 26.—Felisa Romano García, siete.
- 27.—Petra García García, siete.
- 28.—Martina García García, siete.
- 29.—Feliciano Vela González, siete.
- 30.—Isabel Asenjo Vicente, siete.
- 31.—Justa García García, seis.

El Vellón, 22 de Octubre de 1911.—El Alcalde, Eugenio García.—El Secretario, Blas Nicolás Corral.

#### GARGANTA

Relación detallada de los niños y niñas de este Municipio que con arreglo a los padrones formados deben ser incluidos en el Censo escolar del presente año, cuya relación se forma en virtud de lo que dispone la ley de 23 de Junio de 1909.

#### Niños.

- 1.—Máximo González Zubillaga, once años.
- 2.—Pablo González Zubillaga, ocho.
- 3.—Timoteo Bermejo Martín, nueve.
- 4.—Ángel Martín y Martín, once.
- 5.—Ángel González Martín, once.
- 6.—Ramón Carretero y Carretero, diez.
- 7.—Hilario Carretero y Carretero, ocho.
- 8.—Epifanio Hernanz Martín, nueve.
- 9.—Felipe Carretero Fernández, nueve.
- 10.—Francisco Codina y García, ocho.
- 11.—Lucio del Río Ramírez, ocho.
- 12.—Lucio González Fernández, ocho.
- 13.—Isabelo Hernanz Carretero, siete.
- 14.—Juan Carretero Hernanz, siete.
- 15.—Fidel Pérez García, nueve.

- 16.—Rafael Codina García, seis.  
 17.—Teodoro Núñez Ramírez, diez.  
 18.—Juan Pastor Ramírez, ocho.  
 19.—Ángel Carretero Sanz, seis.  
 20.—Paulino Vicente Nogal, seis.  
 21.—Juan García Solascasas, diez.  
 22.—Julian García Solascasas, ocho.  
 23.—Tomás Pérez Martín, once.  
 24.—Francisco García Martín, once.  
 25.—Poroteo García Martín, ocho.  
 26.—Florenio María García, diez.  
 27.—Julian Hernanz Carretero, diez.  
 28.—Jacinto García Martín, ocho.  
 Niñas.  
 29.—María Paredes González, nueve años.  
 30.—Clotilde Codina García, once.  
 31.—Faustina Pérez Carretero, diez.  
 32.—Leonor Carretero Pérez, diez.  
 33.—Josefa Martín del Río, once.  
 34.—Petra Sacristán García, nueve.  
 35.—Juana Bermejo Vicente, diez.  
 36.—Agustina Martín Pérez, once.  
 37.—Felipa Carretero Hernanz, diez.  
 38.—Estanislao Carretero Bermejo, ocho.  
 39.—Mercedes Martín Maellas, diez.  
 40.—Regina Martín Maellas, ocho.  
 41.—Isidora Sacristán Carretero, ocho.  
 42.—Timotea Bermejo Carretero, ocho.  
 43.—Julia Fernández Alonso, nueve.  
 44.—Tomasa Martín y Martín, ocho.  
 45.—Mercedes Martín y Martín, ocho.  
 46.—Eusebia Carretero Vicente, diez.  
 47.—Mercedes González Zubillaga, siete.  
 48.—Cecilia Martín Hernanz, ocho.  
 49.—Petra Carretero Carretero, siete.  
 50.—Máxima Sacristán Carretero, diez.  
 51.—Carmen Rubio Martínez, ocho.  
 52.—Leonarda Carretero Carretero, seis.  
 53.—Amparo Ramírez García, diez.  
 54.—Dionisia Ramírez García, ocho.  
 55.—Felipa Fernández Alonso, seis.  
 56.—Trinidad Martín Miralles, ocho.  
 57.—Agustina Hernán Expósito, diez.  
 58.—Eugenia Carretero Martín, once.  
 59.—Juliana Carretero Martín, diez.  
 Garganta, 28 de Octubre de 1911.—El Alcalde, Serapio Martín.—El Secretario, Francisco Codina.

## Dirección general de Aduanas

### SUBASTA

El día 20 del próximo Febrero, á las once horas, se celebrará en mi despacho de este Centro subasta pública para contratar el suministro de desnaturalizante á los fabricantes de alcohol que lo soliciten durante los años 1912 al 1916, ambos inclusive.

Lo que se anuncia para que las personas que quieran tomar parte en la licitación puedan examinar el pliego de condiciones, que estará de manifiesto en el Negociado de Alcoholes de esta Dirección, donde también se les facilitarán cuantos datos y noticias puedan interesarles, durante las horas de oficina, debiendo advertirse que cuando hubiese dos ó más proposiciones iguales se verificará la licitación por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y que si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Las proposiciones habrán de ajustarse al modelo que á continuación se inserta:

Don . . . . ., vecino de . . . . ., que vive

calle de . . . . . número . . . . ., cuarto . . . . ., que reúne cuantas circunstancias exige la Ley para contratar con el Estado, enterado del anuncio inserto en la *Gaceta de Madrid*, número . . . . . fecha . . . . . (ó en el *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, número . . . . ., fecha . . . . ., ó en el *Diario Oficial de Avisos* de esta provincia, número . . . . ., fecha . . . . .), y de cuantos requisitos se previenen en el pliego de condiciones aprobado para el suministro de desnaturalizante reglamentario á los fabricantes que lo soliciten durante los años 1912 al 1916, ambos inclusive, se compromete con sujeción á todo lo que determina el referido pliego de condiciones á llevar á efecto dicho servicio por el precio de . . . . . pesetas el litro de metileno, con el 30 por 100 de acetona, y el de . . . . . pesetas por igual cantidad de dicho metileno mezclado con bencina en proporciones iguales.

(Fecha y firma del interesado.)

Para que las proposiciones sean valederas deberán:

- 1.º Estar redactadas con arreglo al modelo inserto y extendidas en papel de la clase 11.ª
- 2.º Estar suscriptas por un español mayor de edad, y que, caso de haber sido contratista de servicios á cargo del Ministerio de Hacienda, no haya dado lugar directa ni indirectamente á la rescisión ó anulación de ninguno de los contratos.
- 3.º Expresar en letra, sin enmienda ni raspadura, el precio á que se compromete á suministrar á los fabricantes el litro de metileno con el 30 por 100 de acetona y el de la mezcla de bencina y metileno acetinado en proporciones iguales.
- 4.º Acompañar por separado del pliego de proposición otro que contenga recibo del último trimestre de contribución como fabricante, y en caso de que la fábrica radica en las Provincias Vascongadas ó Navarra, sustituir el recibo de la contribución por certificación del Alcalde de la localidad, en la que se exprese que la fábrica elabora el desnaturalizante pedido, y el resguardo que justifique haber constituido en la Caja general de Depósitos para este objeto la cantidad de 2.500 pesetas en metálico ó su equivalente, á los tipos establecidos, en la clase de valores admisibles para fianzas con arreglo á las disposiciones vigentes, que se considerarán aplicables á este efecto á todos los valores cuya cotización en Bolsa se halle autorizada el día en que se anuncie la subasta.

Madrid, veinticuatro de Enero de mil novecientos doce.  
 El Director general de Aduanas,  
 José Valdés.  
 (E.—28.)

## ADMINISTRACION

DEL

## CORREO CENTRAL

ANUNCIO

Por orden de la Dirección general de Correos y Telégrafos, se convoca á concurso para dotar á la Estafeta de San Martín de Valdeiglesias de local adecuado con habitación para el Jefe de la misma, por tiempo de dos años, que podrán prorrogarse por la tácita de uno en uno, y sin que el precio máximo de alquiler exceda de trescientas pesetas anuales.

Las proposiciones se presentarán durante treinta días, siguientes al de la pu-

blicación de este anuncio en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia, á las horas de oficina, en la referida Administración de Correos, y el último día hasta las cinco de la tarde, pudiendo antes enterarse allí quien lo desee de las bases del concurso.  
 Madrid, veinticinco de Enero de mil novecientos doce.

El Administrador,  
 Julio Jiménez.

(Núm. 296.)

(E. 29.)

## JUNTA PROVINCIAL

DE

## Instrucción pública

El Excelentísimo señor Rector del distrito, en 15 del actual, se ha servido nombrar Maestros en propiedad de las Escuelas públicas de Garganta, Villanueva de Perales, Alpedrete, Navalepino (Santa María de la Alameda), Puebla de la Mujer Muerta y Navaocerrada, respectivamente, los señores Don Jaime Sellés, Don Aniceto Cano, Don Celestino V. Osuna, Don José María Flórez, Don Celedonio de Beos y Don Antonio Naranjo.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados y demás efectos.

Madrid, 25 de Enero de 1912.—El Jefe de la Sección, Rafael López Mora.

## DIRECCION GENERAL

DE LA

## DEUDA Y CLASES PASIVAS

ANUNCIO

Esta Dirección general, en uso de sus atribuciones y por exigirlo así el servicio de la misma, ha nombrado por acuerdo de esta fecha, Aspirante de primera clase á Oficial de Hacienda de sus oficinas con el sueldo anual de 1.250 pesetas, y en concepto de interino, á Don Celestino Baquero.

Lo que se hace público á los efectos del artículo 4.º de la Ley de 19 de Junio de 1904.

Madrid, 26 de Diciembre de 1911.—El Director general, Cenón del Alisal.

(Núm. 5.211.)

## Providencias judiciales

### Juzgados de 1.ª instancia.

## CONGRESO

Por el presente y en virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta Corte, se anuncia la ausencia, desde hace diez y ocho años, de Don Manuel María Adalid y Murrieta, hijo de Don Juan Manuel y de Doña Angeles, natural de Sevilla, casado en primeras nupcias con Doña Eugenia Gómez Membrillero y en segundas con Doña Josefa Padrós y Calvo, de cuyo último matrimonio vive un hijo de menor edad, con el nombre de Tomás; y se llama á dicho señor ausente y á los que se crean con derecho á la administración de sus bienes, si aquél no se presentare, para que dentro de dos meses comparezcan en el expresado Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno; haciéndose presente que, en la actualidad, solicita la administración su referida esposa Doña Josefa Padrós, y los que se crean con mejor derecho deberán

justificarlo con los correspondientes documentos al comparecer en el Juzgado.

Madrid, veintisiete de Noviembre de mil novecientos once.

V.º B.º

El señor Juez,  
 Juan Morlesín.

El Secretario,  
 Antolín Valdés.  
 (A.—30.)

## INCLUSA

Por la presente y en virtud de providencias que con fecha doce de Diciembre próximo pasado y trece del corriente ha dictado el señor Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta Corte, en el juicio de mayor cuantía sobre devolución de cantidad y otros extremos, promovido por Doña Virginia García Díez, declarada pobre, con la representación del Procurador Don Carlos de Santiago, contra los herederos de Don Paulino de la Gándara y Ruiseco, se emplaza por segunda y última vez á Don José de la Gándara y Arenas, en concepto de heredero del mismo y de su padre Don Juan de la Gándara y Ruiseco, á fin de que dentro del término de ocho días improrrogables, contados desde el siguiente al de la inserción de esta cédula en los periódicos oficiales *Gaceta de Madrid*, *BOLETÍN* de la provincia y *Diario de Avisos* comparezca en los autos personándose en forma; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, se le declarará en rebeldía y se dará por contestada la demanda á instancia del actor, notificándose en los estrados las providencias que recaen.

Madrid, diez y siete de Enero de mil novecientos doce.

El Secretario,  
 Pedro S. Covisa.  
 (C.—17.)

## Juzgados municipales

### CHAMBERI

En virtud de providencia del señor Don Miguel Ochoa Lumbier, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Manuela Martín Garrido, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas número 1416 de 1911; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 2 de Enero de 1912.—V.º B.º Miguel Ochoa.—El Secretario, Luis Garrido.

(Núm. 246.)

(B.—150.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Ochoa Lumbier, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Asunción Moragas Martínez, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas número 1558 de 1911; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 2 de Enero de 1912.—V.º B.º Miguel Ochoa.—El Secretario, Luis Garrido.

(Núm. 247.)

(B.—151.)